

## INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 11.8, apartado f) de los Estatutos Sociales, la emisión, con carácter anual, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, de un informe en el que se exprese una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

### 2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE ATRYS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO 2019

- a) La Comisión de Auditoría de Atrys se ha reunido en diversas ocasiones con los auditores de cuentas del grupo, BDO Auditores, S.L.P., tanto en presencia de la dirección de la Sociedad como en ausencia de la misma, constatando que no existen cuestiones que hayan podido poner en riesgo su independencia.

Estas reuniones, esto es, tanto las celebradas entre la Comisión y el auditor como entre este y el Consejo, han tenido lugar en el marco de las propias auditorías, tanto intermedias, como anuales.

- b) Se han analizado los servicios prestados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2020, con el siguiente resultado:

Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Atrys Health, S.A.	51.500€
Auditoría de las Cuentas Anuales de Ediagnostic Clínica-Virtual de Especialidades Médicas, S.L.	7.500€
Auditoría de las Cuentas Anuales de Llebalust Patología, S.L.	11.500€
Informe de revisión limitada sobre los estados financieros individuales y consolidados semestrales de Atrys Health, S.A.	26.000€
Auditoría de los estados financieros de Teleradiología de Colombia (servicio prestado por BDO Colombia)	8.047€
<b>Total servicios auditoría</b>	<b>104.547€</b>
Certificado de cumplimiento de ratios financieros	1.500€
Informes de ampliación de capital por compensación de créditos	2.200€
<b>Total servicios relacionados con la auditoría</b>	<b>3.700€</b>

<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>108.247€</b>
------------------------	-----------------

- c) Los honorarios de los auditores de cuentas se aprueban por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, que vela por que no comprometan ni su calidad ni su independencia.
- d) Se ha recibido la confirmación escrita de la independencia de los auditores de cuentas frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, la cual se adjunta a este informe.

### **3. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

En atención a las actuaciones realizadas, la Comisión de Auditoría de Atrys considera que, durante el ejercicio 2020, se ha mantenido la independencia de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, así como en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría de la Sociedad suscribe el presente informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio 2020.

En Madrid, a 29 de marzo de 2021.

\_\_\_\_\_  
El Presidente  
Don Jaime Cano Fernández

\_\_\_\_\_  
El Secretario  
Don Alberto Castañeda González

\_\_\_\_\_  
Don Jaime del Barrio Seoane

\_\_\_\_\_  
Don Josep Piqué i Camps

**Anexo Único**  
**Carta de independencia de BDO Auditores, S.L.P.**

**CONFIRMACIÓN DE INDEPENDENCIA**  
**A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD**

**ATRY'S HEALTH, S.A.**  
C/ Velázquez, 24  
28001 Madrid

A la atención de la Comisión de Auditoría

Muy señores nuestros:

Con fecha 17 de octubre de 2019 fuimos reelegidos por parte de la Junta General de Accionistas como auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de **ATRY'S HEALTH, S.A.** para los ejercicios cerrados entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIP), y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios acordados con **ATRY'S HEALTH, S.A.** y sus entidades vinculadas, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de estos en el marco de nuestra independencia:

Concepto	(Euros)
Auditoría de las Cuentas anuales individuales y consolidadas de Atrys Health, S.A.	51.500
Auditoría de las Cuentas Anuales de Edidagnostic Clínica-Virtual de Especialidades Médicas, S.L.	7.500
Auditoría de las Cuentas Anuales de Llebalust Patología, S.L.	11.500
Informe de revisión limitada sobre los estados financieros individuales y consolidados semestrales de Atrys Health, S.A.	26.000
Auditoría de los estados financieros de Teleradiología de Colombia(*)	8.047
<b>Total servicios auditoría</b>	<b>104.547</b>
Certificado de cumplimiento de ratios financieras	1.500
Informes de ampliación de capital por compensación de créditos	2.200
<b>Total servicios relacionados con la auditoría</b>	<b>3.700</b>

(\*) Servicio prestado por BDO Colombia

- Tenemos diseñados e implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda. A continuación, se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de estas, así como las medidas de salvaguarda aplicadas.

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
<p><i>En aplicación de los procedimientos internos indicados anteriormente, se detectó que uno de los socios de una firma de la red, poseía participaciones en la sociedad auditada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Interés propio</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>A pesar de la absoluta irrelevancia de la participación ostentada en la Sociedad auditada, el área de riesgos de la firma consideró conveniente recomendar la venta de dichas participaciones antes de finalizar el trabajo de auditoría para eliminar completamente cualquier amenaza. Esa venta finalmente se produjo durante el ejercicio 2020.</i></li> <li>- <i>En cualquier caso, dicho socio no ha participado ni ha tenido relación a alguna con el equipo de auditoría durante el transcurso del trabajo.</i></li> </ul>

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

**BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nºS1273)**



Jordi García Antón (ROAC nº 20.667)  
Socio - Auditor de Cuentas

29 de marzo de 2021